

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2025 - 10:32:40
Recibo No. S001053441, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HZ6zv2gtAX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ALCAGUETE S.A.S
Nit : 900724945-7
Domicilio: Funza, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 128680
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 28 de febrero de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AUT. MEDELLIN KM 7 COSTADO OCC. BG 115B CELTA TRADE PARK
Municipio : Funza, Cundinamarca
Correo electrónico : aescobar@alcaguete.com
Teléfono comercial 1 : 3134238037
Teléfono comercial 2 : 3134238037
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AUT. MEDELLIN KM 7 COSTADO OCC. BG 115B CELTA TRADE PARK
Municipio : Funza, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : aescobar@alcaguete.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de abril de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2019, con el No. 44805 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ALCAGUETE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 06 del 05 de febrero de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2019, con el No. 44805 del Libro IX, INSCRIPCION CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA DC AL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Por Acta No. 03 del 06 de febrero de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2019, con el No. 44805 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION MODIFICA OBJETO SOCIAL, MODIFICA FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL, PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2025 - 10:32:40
Recibo No. S001053441, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HZ6zv2gtAX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: - La sociedad tendrá como objeto principal (1) realizar actividades de comercio al por mayor de productos, y (2) de actividades de comercialización al por menor de otros productos alimenticios en establecimientos especializados. Para la realización de su objeto social la compañía podrá contratar préstamos, girar, endosar, aceptar garantizar, cobrar y descontar, títulos valores, adquirir, usufructuar, gravar o limitar dar o tomar en arriendo o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable, tomar o dar dinero con o sin intereses y en cuanto no sea una captación masiva y esté acorde con la normativa colombiana correspondiente, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles, y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, constituir compañías filiales para la explotación o establecimiento de empresas destinadas a la realización de cualquier actividad comprendida en el objeto social, y tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especies o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil o comercial, que guarde relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo, y tomados aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En desarrollo del objeto principal de la sociedad, esta podrá licitar y contratar, formar parte de otras sociedades y fusionarse con ellas, girar, aceptar, endosar, negociar títulos valores, celebrar contratos de cambio en todas sus modalidades, dar y recibir dinero en mutuo, con o sin interés, gravar sus bienes con hipoteca y con prenda, con o sin tenencia de bienes. Así mismo, podrá importar y exportar cualquier tipo de bienes, mercancías y/o servicios, así como realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Parágrafo. La sociedad no podrá constituirse garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias, salvo autorización expresa de la asamblea general de accionistas. Por su parte, la compañía se compromete a procurar un impacto material positivo en la sociedad y el ambiente considerados como un todo (lo cual será evaluado tomando en consideración los estándares de un tercero independiente especializado en la materia), como resultado de sus operaciones y negocios.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 76.000.000,00
No. Acciones	760,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 76.000.000,00
No. Acciones	760,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: - La administración principal de los negocios sociales, así como la representación

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2025 - 10:32:40
Recibo No. S001053441, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HZ6zv2gtAX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legal de la sociedad, estará a cargo del representante legal, quien podrá ser una persona natural o jurídica, el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en las faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal y su suplente será designado por la junta directiva para periodos de un (1) año, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento de su periodo, bien sea por la junta directiva o por la asamblea general de accionistas. El representante legal y su suplente continuarán en sus cargos hasta tanto la junta directiva no designe a otra persona en su reemplazo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: - Como representante legal de la sociedad, el representante legal tendrá bajo su responsabilidad la orientación y dirección general de la sociedad y podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad. En consecuencia, el representante legal podrá: A) representar a la sociedad en todos los actos que efectúe, judicial y/o extrajudicialmente, ante cualquier clase de autoridad y constituir mandatarios especiales que lleven la representación de la compañía en determinados casos, cuando ello se considere conveniente o necesario; b) definir, orientar y velar por el cumplimiento y ejecución de la política general de la sociedad, de acuerdo con las normas trazadas por la junta directiva y la asamblea general de accionistas; c) designar las personas que ocuparán los cargos directivos de la sociedad, así como fijarles sus funciones y remuneración e informar de las designaciones correspondientes a la junta directiva. A su vez, podrá designar y remover a los demás funcionarios, empleados y trabajadores de la compañía cuyo nombramiento no estuviere reservado a otro órgano social y fijarles sus funciones y remuneración; d) convocar a los órganos sociales en los casos que prevén estos estatutos; e) rendir a la junta directiva un informe anual sobre las actividades que ha desarrollado en cumplimiento de sus funciones y en todo caso, al retiro del cargo por cualquier motivo; f) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; g) celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o a que haya para el para el desarrollo del mismo; h) delegar en funcionarios de la sociedad, cualquiera de las funciones de que trata este artículo, salvo las facultades que la ley le ha conferido expresamente. J) mantener a la junta directiva debidamente informada de la marcha de los negocios sociales y proporcionarle todos los datos o informes que ésta le llegare a solicitar. K) velar porque se lleven en legal forma las cuentas de la sociedad. L) ejercer las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas y aquellas que correspondan a la naturaleza de su cargo y a lo que los presentes estatutos disponen. Parágrafo: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Los representantes legales suplentes tendrán las mismas facultades que el representante legal principal y lo reemplazará en sus faltas temporales o permanentes. Deber especial de los administradores: En el desempeño de su cargo, los administradores de la sociedad deberán tener en cuenta en cualquiera de sus decisiones o actuaciones, los efectos de dichas decisiones o actuaciones u, omisiones con respecto a los intereses de: (I) los socios/accionistas (ii) los empleados y pensionados, en general, la fuerza de trabajo de la sociedad, sus proveedores y de sus subsidiarias, si las hubiere, (iii) los intereses de los clientes y consumidores como beneficiarios del objeto de la sociedad de procurar un impacto material positivo en la sociedad y el ambiente, (iv) la comunidad, (v) el ambiente local y global, y (vi) las expectativas a largo y corto plazo de la sociedad y sus accionistas, y la comunidad en general. En desarrollo de los deberes generales de los administradores, en especial los de buena fe y lealtad como los deberes específicos de los administradores, no se les exigirá preferir o considerar más importante el beneficio o interés de alguna de las personas o grupo previamente indicados, frente a los demás. Estas consideraciones, crean de manera exclusiva derechos y obligaciones para los accionistas de la sociedad, y no para terceros distintos a estos, quienes no podrán hacer exigibles de manera alguna, obligaciones contra la sociedad o sus administradores.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 30 de julio de 2020 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2025 - 10:32:40
Recibo No. S001053441, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HZ6zv2gtAX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el 26 de agosto de 2020 con el No. 50012 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES ESCOBAR IBARRA	C.C. No. 1.020.736.098
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA CAMILA FORERO ARDILA	C.C. No. 1.019.049.622

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANDRES ESCOBAR IBARRA	C.C. No. 1.020.736.098
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DAVID BEHAR BENITEZ	C.C. No. 19.164.597
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA CAMILA FORERO ARDILA	C.C. No. 1.019.049.622

Por Acta No. 05 del 26 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2019 con el No. 44805 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANDRES ESCOBAR IBARRA	C.C. No. 1.020.736.098
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DAVID BEHAR BENITEZ	C.C. No. 19.164.597

Por Acta No. 10 del 30 de julio de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2020 con el No. 50013 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA CAMILA FORERO ARDILA	C.C. No. 1.019.049.622

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 24 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2020 con el No. 48499 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GERMAN EDUARDO LONDOÑO DELGADILLO	C.C. No. 79.504.063	87776-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 06 del 05 de febrero de 2019 de la Asamblea De Accionistas	44805 del 28 de febrero de 2019 del libro IX

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2025 - 10:32:40
Recibo No. S001053441, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HZ6zv2gtAX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Cert. del 07 de enero de 2016 de la Contador	44805 del 28 de febrero de 2019 del libro IX
*) Acta No. 03 del 06 de febrero de 2017 de la Asamblea De Accionistas	44805 del 28 de febrero de 2019 del libro IX
*) Cert. del 10 de agosto de 2017 de la Contador	44805 del 28 de febrero de 2019 del libro IX
*) Acta No. 06 del 05 de febrero de 2019 de la Asamblea De Accionistas	44805 del 28 de febrero de 2019 del libro IX
*) C.C. del 14 de enero de 2022 de la Revisor Fiscal	55624 del 23 de marzo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 17 del 21 de agosto de 2024 de la Asamblea De Accionistas	67593 del 06 de febrero de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: G4729
Otras actividades Código CIIU: H5229 N8292

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7.739.932.624,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2025 - 10:32:40
Recibo No. S001053441, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HZ6zv2gtAX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO

LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
